

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATUTE DE ALMAZÁN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de esta Entidad para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....7.000,00	Gastos de personal4.900,00
Transferencias corrientes5.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios52.800,00
Ingresos patrimoniales.....59.900,00	Gastos financieros0,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes0,00
Transferencias de capital0,00	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Activos financieros0,00	Inversiones reales0,00
Pasivos financieros0,00	Transferencias de capital14.200,00
TOTAL INGRESOS71.900,00	TOTAL GASTOS71.900,00

Dicha aprobación prodrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Matute de Almazán, 19 de marzo de 2021. El Alcalde, Carlos de Miguel Sacristán 686

BOPSO-40-09042021